

FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0019281

Al 31 de DICIEMBRE de 1.994

Expediente No.

41897

TOTAL CAPITAL SOCIAL

9'710.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990675600001

RAZON SOCIAL INMOBILIARIA CARLA S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros 2/	Acciones o Aportaciones	
					No.	VALOR TOTAL
1	CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO	ECUATORIANA	09-00035395		818	8'180.000
2	ZAMBRANO ZAMBRANO OCTAVIO	ECUATORIANA	13-00407234		150	1'500.000
3	JATIVA CAAMONES ROSA	ECUATORIANA	09-02326800		1	10.000
4	VERA ZAMBRANO JAIME	ECUATORIANA	13-00743166		1	10.000
5	GARCIA GARCIA ALICIA	ECUATORIANA	13-01816516		1	10.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	9'710.000



04 JUN 1998

Firma del representante legal

Guayaquil, Marzo 25 de 1.998
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

 - INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - INVERSION SUBREGIONAL
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL